FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 203/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL Nº 32/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

Asunción, 01 de agosto de 2018.

VISTO: La Nota Nº 855 de fecha 01 de agosto de 2018, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Contratación Directa Plurianual Nº 32/2018 "**Servicio de Mantenimiento de Ascensores**", realizada en fecha 04 de julio de 2018, a favor de la empresa: **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Plurianual Nº 32/2018 "**Servicio de Mantenimiento de Ascensores**", a favor de la empresa: **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**, hasta un monto mínimo de **Guaraníes doce millones seiscientos mil** (Gs. **12.600.000.-**) y un monto máximo de **Guaraníes veinte y cinco millones doscientos mil** (Gs. **25.200.000.-), para el año fiscal 2018 y** hasta un monto mínimo de **Guaraníes doce millones seiscientos mil** (Gs. **12.600.000.-**) y un monto máximo de **Guaraníes veinte y cinco millones doscientos mil** (Gs. **25.200.000.-), para el año fiscal 2019.**

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2018 y 2019, al siguiente programa presupuestario:

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. AÑO FISCAL 2018

Unidad Responsable	Monto Mínimo adjudicado	Monto Máximo adjudicado
PROGRAMA: 2.3.1. OG 240 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 12.600.000.-	Gs. 25.200.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 12.600.000.-**	**Gs. 25.200.000.-**

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. AÑO FISCAL 2019

Unidad Responsable	Monto Mínimo adjudicado	Monto Máximo adjudicado
PROGRAMA: 2.3.1. OG 240 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 12.600.000.-	Gs. 25.200.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 12.600.000.-**	**Gs. 25.200.000.-**

3º.- Nombrase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO** y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**, a suscribir el contrato respectivo.

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares